



RESOLUCIÓN No. **3208** DE 2015

Por medio de la cual se autoriza una comisión, se autorizan fijan viáticos y gastos de viaje

EL SECRETARIO DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 1673 del 25 de junio de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que el señor **REYNALDO REYES RAMIREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.256.111, se desempeña como Profesional Especializado de la Secretaría de Hacienda Departamental, debe realizar una gestión oficial, fuera del Departamento por los días 16, 17, 18, 19, y 20 de septiembre, en la ciudad de Bogotá.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Comisionar al funcionario **REYNALDO REYES RAMIREZ**, para que se traslade a la ciudad de Bogotá, durante los días 16, 17, 18, 19, y 20 de septiembre, con el fin de participar en el VIII Congreso Nacional de Finanzas Publicas en el centro de Convenciones CAFAM floresta con viáticos a razón de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL VEINTICUATRO PESOS MCTE. (\$335.024), por día pernocado. El último día se le reconocerá solamente el 50% del valor diario de viáticos, previo cumplimiento de las formalidades de Ley

ARTÍCULO SEGUNDO: Para el reconocimiento y pago del seminario, el comisionado deberá presentar constancia de permanencia expedida por una autoridad del lugar, constancia de asistencia al Seminario, y el comprobante de pago de pasajes respectivos.

ARTÍCULO TERCERO: Con base a la presente resolución, los viáticos, serán cancelados con cargo a la Secretaria de Hacienda Departamental 04-1 2 2- 003 viáticos y gastos de viaje del presupuesto vigente. (Valor pasajes \$700.000 y viáticos \$1.507.608).

ARTICULO CUARTO: El pago del seminario será cancelado con cargo a la Secretaría General y Desarrollo Institucional, rubro 03 1 2 2 001 Capacitación y Bienestar. (Valor seminario \$985.000).

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los16 SEP.....2015.....

JUANA DOMITILA MORENO RODRIGUEZ

Secretario de Hacienda Departamental
 Resolución Interna No. 1673 del 25 de junio de 2012

Revisó: Claudia Teresa Rodríguez
 Digno: Olga del C. Parales Z.

"ES HORA DE RESULTADOS"